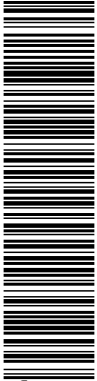


DOCUMENTO .Acta: Exp:2022/8315 - 28. ACTA apertura ofertas 09-02-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SNPRC-5ZTR6-1C70E Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JUAN RENCO PINO, Administrativo Contratacion, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 10/02/2023 13:46 2.- ANTONIO RESECO GONZALEZ, Jefe de Servicio de Contratación, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 10/02/2023 13:52	ESTADO FIRMADO 10/02/2023 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 184347 SNPRC-5ZTR6-1C70E_3ECF966FE16BE23F663D0785FF6BBD420275E) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/nc/Estadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idforma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ACTA DE APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LOS DISTINTOS SERVICIOS MUNICIPALES, POR UN PERIODO DE UN AÑO, PRORROGABLE POR OTRO AÑO MÁS.

Expediente sede electrónica 2022/8315

Fecha y hora de celebración

9 de febrero de 2023 a las 12:00 horas

Lugar de celebración

Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Asistentes

PRESIDENTE

Antonio Reseco González, jefe del servicio de contratación y patrimonio.

SECRETARIO

Juan Renco Pino, administrativo adscrito al servicio de contratación y patrimonio.

Abierto el acto por la presidencia, por el secretario que suscribe se da cuenta de la presentación por parte de la empresa DARDALO, S.L., de la documentación que le había sido requerida por este órgano en su sesión de fecha 2 de febrero en curso, a saber: documento europeo único de contratación (DEUC), y catálogo de productos que constituyen su oferta.

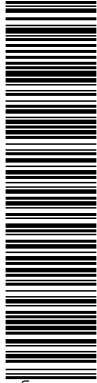
La empresa COHERIPA, S.L., no ha presentado la documentación que le había sido requerida en la sesión citada antes.

La empresa DISTRIBUCIONES QUIMICEL DEL SUROESTE, S.L. ha presentado la justificación a su oferta, en situación de desproporcionada o anormal, en la que argumenta que se trata de una sociedad dedicada hace más de una década a la distribución y suministro de estos productos, con una cartera de más de doscientos clientes y una facturación media en los últimos cinco años de más de un millón novecientos mil euros, además de una serie de consideraciones que, a su juicio, hacen viable la oferta presentada.

Al respecto se ha emitido Informe por este servicio en el que se recoge que la empresa fundamenta los precios contenidos en su oferta en base a una serie de

DOCUMENTO Acta: Exp:2022/8315 - 28. ACTA apertura ofertas 09-02-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: SNPRC-5ZTR6-1C70E Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JUAN RENCO PINO, Administrativo Contratacion, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 10/02/2023 13:46 2.- ANTONIO RESECO GONZALEZ, Jefe de Servicio de Contratación, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 10/02/2023 13:52

ESTADO
FIRMADO
10/02/2023 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 184347 SNPRC-5ZTR6-1C70E_3ECF966FE16BE23F663D0785FF66BBD4420275E) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/informatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idforma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

consideraciones en materia de implantación en el mercado, política de abaratamiento de costes de estocaje derivada de alianzas estables con diversos fabricantes a nivel nacional; eficiencia en la distribución determinada por una flota de vehículos propios, por un lado, y acuerdos con empresas de logística por otro; en lo que se refiere al lugar de entrega de los suministros, se indica que es un punto próximo a sus distribuciones habituales al contar con clientes de la zona, acompañando igualmente pedidos realizados por diversos clientes en el mes de enero del año en curso, propiciando todo ello una competitiva oferta de precios, concluyendo el informe que, a juicio de este servicio queda acreditada la posibilidad de que la empresa pueda ofrecer los precios en cuestión y cumplir el objeto del contrato, encontrándola viable.

A la vista de las actuaciones descritas, el órgano de asistencia al de contratación, estimó lo siguiente:

Primero. No admitir a la licitación la oferta presentada por la empresa COHERIPA, S.L., por no presentar la documentación exigida en los pliegos.

Segundo. Admitir al resto de las ofertas, clasificándolas como sigue:

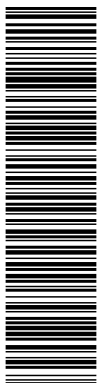
Nº 1
DISTRIBUCIONES QUIMICEL DEL SUROESTE, S.L.
Oferta económica: 7.232,29 euros
I.V.A: 1.518,78 euros
Total: 8.751,07 euros

Nº 2
DIS RIVAS, S.L.U.
Oferta económica: 7.839,60 euros
I.V.A: 1.646,32 euros
Total: 9.485,92 euros

Nº 3
DETERGENTES EXTREMEÑOS, S.L.
Oferta económica: 9.620,27 euros
I.V.A: 2.020,26 euros
Total: 11.640,53 euros

Nº 4
DARDALO, S.L.

DOCUMENTO Acta: Exp:2022/8315 - 28. ACTA apertura ofertas 09-02-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: SNPRC-5ZTR6-1C70E Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JUAN RENCO PINO, Administrativo Contratacion, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 10/02/2023 13:46 2.- ANTONIO RESECO GONZALEZ, Jefe de Servicio de Contratación, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 10/02/2023 13:52
	ESTADO FIRMADO 10/02/2023 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 184347 SNPRC-5ZTR6-1C70E_3ECF966FE16BE23F63D0785FF6BBD420275E) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/verificac...do?opc_id=279&ent_id=1&idforma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Oferta económica: 10.539,06 euros
I.V.A: 2.213,20 euros
Total: 12.752,26 euros

Tercero. Determinar como la oferta económicamente más ventajosa para los intereses municipales, en la contratación del suministro de productos de limpieza para los distintos servicios municipales, por un periodo de un año, prorrogable a otro año más, la presentada por la sociedad mercantil DISTRIBUCIONES QUIMICEL DEL SUROESTE, S.L., con domicilio social en Badajoz, en Polígono Industrial “El Nevero”, C/ Nevero Trece, parcela 16.13, y C.I.F. B06593453, comprensiva de un importe de siete mil doscientos treinta y dos euros con veintinueve céntimos (7.232,29), más mil quinientos dieciocho euros con setenta y ocho céntimos (1.518,78) de I.V.A., en total pues, ocho mil setecientos cincuenta y un euros con siete céntimos (8.751,07); con arreglo a todas las prescripciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen la contratación, y a la oferta presentada, conteniendo los precios unitarios de los productos; documentos que revestirán carácter contractual y que formarán parte del contrato que en su día se formalice, proponiendo al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la citada empresa; con un plazo máximo de entrega de los productos de dos (2) días hábiles a contar del siguiente al de la recepción del pedido.

Cuarto. Conforme a lo dispuesto en la cláusula decimosexta del pliego antedicho, por el servicio de contratación se procederá a comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, que la empresa está debidamente constituida, que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, que ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente y no están incurso en ninguna prohibición de contratar, solicitándose al licitador la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, a excepción de la presentada con anterioridad, en base a lo recogido en la cláusula decimoséptima siguiente, del pliego que rige la contratación.

Yo, como secretario, certifico con el visto bueno del sr. presidente, siendo las doce horas y treinta minutos del día citado en el encabezamiento.

EL PRESIDENTE,
Antonio Reseco González
EL SECRETARIO,
Juan Renco Pino